

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

(Comienza la sesión a las doce horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Buenos días.

Damos comienzo a la sesión a la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Señor secretario, tiene usted la palabra.

Único. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. [10L/1000-0002]

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Estudios, debate y votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria, de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): El debate se ordenará según lo acordado por la mesa de la comisión, con un único turno de intervención de 15 minutos para cada grupo parlamentario, con objeto de fijar la posición.

Y recuerdo a sus señorías, que la ponencia informó el mantenimiento, sin modificaciones, del texto del proyecto de ley emitido por el Gobierno y difiriendo el debate y la votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de comisión.

Informo, igualmente, a la comisión, que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha comunicado a esta presidencia la retirada de las enmiendas 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 19, 20, 21, 23 y 24; todas ellas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene, por lo tanto, la palabra para comenzar su intervención el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señora presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario VOX no vamos a participar en el debate de la creación de una ley sectoria, ideológica de la izquierda, en la que sinceramente no creemos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias Sr. Blanco.

Tiene el turno de palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Sr. Marañón, por un turno de quince minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidenta, señorías.

Más allá del discurso de carácter más político, que haremos el día que este proyecto de ley vaya al pleno, hoy me centraré en comentar cómo hemos afrontado, desde Ciudadanos, el proyecto de ley de Cantabria de garantía de los de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género.

Una vez lo recibimos y lo estudiamos, y después de escuchar las diferentes comparecencias que se dieron por los distintos grupos, comprobamos que no era un buen texto legal, que incurría en repeticiones innecesarias, en ocasiones regulaba cuestiones para lo que no somos competente. En otras ocasiones parecía más un manifiesto de una asociación, que un texto jurídico. Y en otros casos, no regulaba supuestos y situaciones que era esencial que se incluyesen en esta ley.

Por ello, nos pusimos a trabajar y elaboramos cerca de 30 propuestas de modificación. De entre ellas, destacaré y haré referencia a alguna. Por ejemplo, considerábamos necesario incluir el derecho a la intimidad, en el artículo 1, ya que entendemos que es una cuestión esencial en una ley como la que estamos trabajando.

También propusimos la necesidad de llevar a cabo campañas informativas y de sensibilización para fomentar la denuncia a terapias agresivas, que están prohibidas, por aquellos ciudadanos que tengan conocimiento de estas; en la mayoría de los casos se trata de prácticas clandestinas y por eso es importante fomentar su denuncia.

Además, creemos necesario la creación del Consejo Cántabro del LGTBI, al igual que hay en la mayoría de las comunidades autónomas y está funcionando de forma satisfactoria.

Es necesario contar con este órgano consultivo que de voz a todos y no solo a una asociación. Esta ley no es una foto fija, ha venido para quedarse. Si se promueve en el futuro aparecerán nuevos colectivos que deben tener voz en este órgano.

También nos parecía importante que se recogiese en esta ley, que, en los procesos de adopción y acogimiento familiar, no exista discriminación por motivo de orientación o identidad sexual.

Y, de igual modo, propusimos que el ámbito educativo, se tuviese en cuenta, además de los supuestos de discriminación, que ya se recogen, se incluyesen los supuestos de discriminación que ya se recogen se incluyesen los supuestos de discriminación por selección, por ejemplo, por pertenencia a una familia LGTBI.

Además, hemos propuesto que los datos y resultados que emanen de los informes y estudios que se hacen como mandato de esta Ley, se publiquen en el Portal de Transparencia de Cantabria, para que sean conocidos por la sociedad y sirvan para concienciar a la sociedad en la realidad social del colectivo LGTBI.

Y, por último, a modo de ejemplo también creíamos necesario que se estableciesen en esta Ley, que el Gobierno de Cantabria no formalizase contratos ni subvencionara o prestara ayudas a empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa o sentencia judicial firme. Por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

Después surgió la posibilidad de si se llegaba a un acuerdo, alcanzar una postura común en cuanto a las enmiendas a presentar entre el Partido Regionalista, Socialista y Ciudadanos.

Nos pusimos mano a la obra, todos fuimos con nuestras propuestas. Nos sentamos a hablar, a negociar, todos cedimos en algún punto. Y fruto de ello alcanzamos un acuerdo por el que presentamos 53 enmiendas juntamente, que mejoran notablemente el texto.

Con posterioridad, el Partido Popular registró sus enmiendas. Muchas de ellas coincidían o iban en una línea muy similar a las que ya habíamos registrado de manera conjunta. Y por ello nos volvimos a sentar a negociar, se llegaron a varias transaccionales y se alcanzó una postura común por parte de los cuatros partidos: PRC, PSOE, PP y Ciudadanos.

Y así llegamos a esta comisión. Cuatro partidas diferentes con formas distintas de ver las cosas. Pero que han sabido trabajar juntos, llegar a acuerdos y hacer que la Ley que salga de este Parlamento cuando se apruebe de manera definitiva en el Pleno sea muchísimo mejor de la que llegó.

Y para terminar, quiero reconocer el trabajo y el esfuerzo tanto de Paz de la Cuesta como representante del Partido Socialista, como de Emilia Aguirre representante del Partido Regionalista, como Cesar Pascual del Partido Popular. Creo que el trabajo que se ha hecho con esta Ley es un ejemplo; no es fruto del contexto del COVID en el que vivimos, sino que ha sido por convencimiento. Y creo que es justo reconocer el trabajo que se ha realizado.

Muchas gracias.

LA SRA. NOCEDA LLANO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Marañón.

A continuación, tiene la palabra la Sra. Cobo Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Quiero empezar manifestando la importancia de este proyecto de ley, cuyas enmiendas debatimos hoy aquí, en esta comisión.

Un Proyecto de Ley cuya aprobación supone una garantía de los derechos y libertades de las personas LGTBI, en nuestra comunidad, frente a los ataques y a la persecución de los intransigentes.

Durante estos últimos meses, el trabajo realizado por este Grupo Parlamentario Socialista ha sido importante, consiguiendo llegar a acuerdo con cuatro, de los cinco grupos parlamentarios, con el fin de que hoy no debatamos un proyecto de ley, sino el mejor proyecto de ley.

Este trabajo de búsqueda de acuerdos ha implicado incorporar nuevos elementos al debate, como las aportaciones que sugieren diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sobre los derechos LGTBI.

Así como la incorporación de diferentes medidas de protección con reconocido prestigio en el ámbito internacional, o los mandatos internacionales, en relación a los derechos humanos.

Los acuerdos entre los diferentes grupos políticos conllevan cesiones, siempre con el fin de que la búsqueda del acuerdo justifique. En nuestra opinión, la aprobación mayoritaria de esta tramitación de Ley es sin duda alguna uno de los mayores logros de una ley que afecta a los derechos y libertades fundamentales de las personas. Y que cumplirá un papel importante en la consecución de una sociedad más igualitaria y mucho más libre.

El Proyecto de Ley LGTBI, llega a este punto de tramitación con la misma esencia transformadora con la que la presentó el vicepresidente del Gobierno de Cantabria y el consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, el Sr. Zuloaga. Y con la toma de consideración de las aportaciones de los expertos y del colectivo representado por ALEGA, cuyo trabajo y dedicación quiero agradecer.

Sus aportaciones se suman a la conclusión de un proyecto de ley esperado por el colectivo LGTBI en su defensa. Y con su apoyo estamos hoy aquí, cumpliendo nuestra palabra y asegurando nuestro compromiso con todas aquellas reivindicaciones en la conquista de derechos y libertades.

Los acuerdos entre los grupos parlamentarios, con apreciaciones que no son idénticas, exigen unas cesiones que permitan buscar posiciones comunes, porque uno de los mayores logros de esta tramitación parlamentaria ha sido la posibilidad de aprobar, con un amplísimo apoyo parlamentario, una ley que afecta directamente a los derechos fundamentales de las personas y que está llamada a tener un importante papel de promoción de la tolerancia y rechazo a la violencia.

Aunque el número de enmiendas es alto y el trabajo de depuración legislativo intenso, lo cierto es que la articulación del proyecto de ley se mantiene y en algunos casos se incrementa la protección con mayor control parlamentario, la obligación de desarrollo normativo de algunos aspectos y la catalogación de un mayor número de conductas infractoras.

De modo que debemos mostrar nuestra satisfacción por los acuerdos a los que han llegado los grupos parlamentarios, Partido Regionalista, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos. Pero dicho esto, también debemos decir que no cejaremos en defender al colectivo en aquellas cuestiones a las que hemos debido renunciar en aras de alcanzar amplísimos acuerdos.

Pues bien, en este sentido el Grupo Socialista dará su voto favorable a las enmiendas siguientes: enmiendas transaccionales presentadas por los grupos parlamentarios, a las enmiendas presentadas por el Partido Regionalista, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, y a las enmiendas presentadas por los tres grupos, Partido Regionalista, PSOE y Ciudadanos.

Igualmente votaremos favorablemente a todas las enmiendas transaccionales presentadas por los grupos parlamentarios Partido Regionalista, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos a las enmiendas presentadas por Partido Popular.

Igualmente votaremos favorablemente a las enmiendas número 1, del 3 al 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21 y de las 23 a la 49 presentadas por los grupos parlamentarios Partido Regionalista, Partido Socialista y Ciudadanos.

Así mismo, votaremos favorablemente las enmiendas 8, 15, 16 y 18 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Una vez manifestada nuestra posición en relación con las enmiendas presentadas pasaré a fundamentar estas decisiones de voto.

Las enmiendas presentadas tienen como final simplificar la redacción literal de los preceptos y evitar reiteraciones, así como evitar invadir competencias ajenas. Entre las enmiendas que tienen como finalidad unificar y clarificar conceptos jurídicos, hay que destacar aquellas que afectan a los términos que genéricamente designan las realidades a las que se refiere la ley.

Hemos propuesto y ha sido aceptado por los grupos unificar y utilizar según los supuestos la siguiente terminología para designar realidades distintas; orientación sexual, identidad sexual, identidad de género o expresión de género.

Sólo esta modificación ha afectado a numerosos artículos del proyecto de ley. En esta línea se ha enmendado entre otros el artículo 3, la enmienda tercera presentada... mejora toda la redacción.

Además, se opta por sustituir la designación de las personas por sus características de orientación sexual, identidad sexual, identidad de género para hacerlo por su inclusión en el colectivo.

Igualmente se suprimen algunos apartados por innecesarios, bien porque son conceptos que no se vuelven a utilizar en la propia ley, o términos que proceden de ciencias sociales cuya definición no debe hacerse por ley.

Los restantes párrafos son mejorados, especialmente se suprime porque ya está definido por la RAE por lo que no procede una nueva definición. Junto al anterior se redefinen algunos conceptos para adaptarlos al diccionario de la RAE en su interpretación. Procede también en este artículo suprimir la definición de los conceptos de identidad sexual e identidad sexual o de género.

Son términos que otras leyes de otras comunidades autónomas utilizan como sinónimos, pero según la más reciente doctrina científica tienen significados distintos y son términos sometidos a una fuerte evolución, por lo que no procede fijar por ley su significado.

En el punto f) se suprime la palabra “trans” porque el término definido no debe incluirse en la definición y se suprime el apartado g) porque el término “intersexualidad” viene perfectamente definido en la RAE y no procede realizar una definición en un concepto biológico por ley. Además, es innecesario.

La definición de “terapia de conversión” se pasa al artículo siguiente y se reordenan los apartados para una mejor comprensión.

Además, la prohibición se amplía a todos los procedimientos o intervenciones médicas agresivos y se ve ratificada con la previsión de una sanción a quien infrinja la prohibición de la enmienda N.º 48 como infracción administrativa muy grave.

Esta previsión es de suma importancia, porque se amplía la protección de las personas frente a este tipo de conductas y acrecienta la seguridad jurídica.

En la enmienda 4 junto a la anterior se modifica el primer párrafo, porque la ley no solo se inspira, sino que mejor reconoce y como consecuencia establece algunas medidas, órdenes y prohibiciones que es lo que hace este artículo.

Se suprime el apartado 1 a), puesto que en el artículo 3 al que se hace referencia no contiene referencia expresa al principio de igualdad, aunque sí define conceptos de discriminación. Por otro lado, el principio de igualdad está garantizado y recogido en la Constitución y en el ordenamiento español y europeo.

Otras enmiendas mejoran la redacción legal para facilitar la interpretación, para adecuar el texto a otras normas de Cantabria como podría ser la Ley de Igualdad o la Ley del Deporte.

En cuanto a enmiendas que mejoran y complementan e incluso amplían el contenido y la protección de derechos realizada por el proyecto además de las ya señaladas, cabe citar las enmiendas 5, 6, 7, 11 o 12 que afecta al artículo 13 mejorando la redacción e incorporando una nueva previsión en relación con las oficinas de atención a las víctimas entre otras.

La enmienda 8 mejora la redacción e introduce un nuevo párrafo en el que se incrementa la transparencia y el control del Parlamento sobre el cumplimiento de la Ley y en este mismo sentido la enmienda 9 introduce un nuevo artículo que regula el Consejo LGTBI y la enmienda establece un plazo de dos años para su puesta en marcha mediante la ley.

Las enmiendas 13, 14, 15, 17, 18, 19, 25, 27, 28, 29 y 30 contienen mejoras técnicas y se evitan sobre todo reiteraciones y además se elimina todo lo que es constitutivo de delito por exceder de la capacidad normativa de este Parlamento.

La enmienda 20 transaccional mejora el texto y lo adecua a las competencias de la Comunidad Autónoma.

La enmienda 21 por su parte refuerza el párrafo cuatro para garantizar la seguridad jurídica, además de fijarse como autoridad de protección a los servicios sociales.

La remisión normativa contenida en el precepto a normas concretas se amplía al conjunto de derechos reconocidos por las normas de derechos humanos con lo que se amplía y se garantiza una mejor protección sanitaria a las personas trans menores.

La enmienda 27 suprime el apartado 3 d) del artículo 31 porque es reiterativo con el 2 a) y se integran y se unifican los artículos 31 y 32.

La enmienda 29 redefine el capítulo VIII para adecuarlo al contenido concreto que realmente se prevé.

La enmienda 31 coordina de forma más adecuada las medidas en el ámbito del deporte a las competencias de Cantabria y a su ordenamiento jurídico.

La enmienda 32 mejora la redacción evitando intromisiones en la libertad de expresión y de contenidos artísticos o de denuncias social manteniendo el sentido protector del precepto.

La enmienda 35 suprime parte del precepto porque limita a los efectos de la protección a las víctimas y mejora su redacción.

La enmienda 37 habilita a la consejería competente para que impulse proyectos de cooperación al desarrollo en esta materia, pero no se obliga porque son numerosos los factores, algunos independientes de la voluntad de la consejería que inciden en la efectiva cooperación al desarrollo.

Las enmiendas 45 al 48 afectan al procedimiento sancionador y mejoran su redacción legal y simplifica la redacción en los artículos 48, 49, 50 y 51 y se evitan la contradicción con lo dispuesto en el artículo 55 que establecía los criterios para la graduación de las infracciones.

Se opta por tipificar en lo posible conductas activas respetando el principio de la taxatividad. Se ha evitado tipificar como infracción administrativa lo que puede ser una infracción penal estableciendo claramente el principio de preferencia de la jurisdicción final.

Finalmente se adecúa el catálogo de sanciones a las propias del derecho administrativo convirtiendo las inhabilitaciones especiales en suspensión u otras sanciones.

¿Un poco de agua me pueden traer?... -perdón- me he quedado seca.

Gracias.

Perdonar. La enmienda 43 se motiva la necesidad de corregir su error ajustando su contenido de título, se propone que la prescripción de las infracciones siga las mismas pautas que marca la citada ley 40/2015.

La enmienda 44, la redacción la adecua al texto a la ley 4/1993 del 10 de marzo de función pública de Cantabria.

Similares fundamentaciones la de la enmienda 46 que se motiva la necesidad de adaptar el artículo 56 del proyecto de ley del artículo 30. 3.

La enmienda 47 simplifica, mejora y coordina el texto con otras normas del ordenamiento jurídico de la comunidad autónoma de Cantabria y se suprime toda referencia a la competencia territorial para la imposición de sanciones por innecesaria habida cuenta que la competencia ya está predeterminada en el artículo 2 de esta ley.

La enmienda 49, suprime varios preceptos, como el artículo 7, el 10, el 26, el 34 y el 35 y el 52 y el 59 considerados innecesarios por reiterativos.

Se adiciona en la enmienda 50 una disposición adicional de adaptación a la normativa nacional y una disposición obligatoria, derogatoria, ambas necesarias para la mejor coordinación como el resto del ordenamiento.

En definitiva, creo que las enmiendas presentadas mejoran técnicamente el texto, lo hacen más comprensible, más fácilmente aplicable y sobre todo lo articulan mejo con el resto del ordenamiento jurídico y evitan intromisiones competenciales que puedan dar al traste con el esfuerzo del legislador, muchas gracias.

LA SRA. NOCEDA LLANO: (en funciones de presidenta): Gracias señora Cobo.

A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pascual por un tiempo de quince minutos.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias señora presidenta. Y muchas gracias a la portavoz del Partido Socialista porque me ha dejado aquí la carpeta, me ha ahorrado dar el repaso de enmienda por enmienda y por tanto me permitirá también ser más breve.

Antes de nada, quería agradecer la más que probable presencia telemática de personas y asociaciones que reivindicán el bien de los derechos de las personas LGTBI que estoy seguro que nos estarán siguiendo.

De mi intervención en nombre de mi grupo parlamentario señorías no van a escuchar reproches en relación a esta ley, no van a escuchar desde luego ninguna manera diferenciar sus posturas de las nuestras.

Yo creo que, aunque no se haya dicho coincidimos mucho más de lo que parece, de lo que se deriva de las intervenciones de los grupos parlamentarios.

Por supuesto encontrarán alguna crítica desde mi punto de vista más fundada, más que fundada a la tramitación de esta ley, pero dirigida a las formas no al fondo.

Llegamos señorías al final de este camino de la tramitación de esta ley y esto afortunadamente para Cantabria me atrevería a decir que va a decir que va a suponer una Cantabria, más libre, más segura para todos, más diversa y más rica y no señores de VOX, no compartimos en absoluto su posición respecto a esta ley.

Respetamos democráticamente el derecho de que a ustedes no les guste, pero no se ganan nuestro respeto no participando.

Miren si las cuestiones con relación a las personas LGTBI han evolucionado y lo han hecho mucho tanto que ayer mismo el Papa Francisco reivindicaba derechos para personas de este colectivo y reivindicaba el respeto a los derechos de estas personas, creo que aislarse como hacen y no participar no les lleva a ninguna parte.

En el Partido Popular, señorías, hoy votamos sí a la práctica totalidad de las enmiendas. Aunque a alguno le resulte sorprendente que hayamos retirado la mayoría de las nuestras y que el resto las hayamos transaccionado. Lo hemos hecho porque las enmiendas que han presentado el Partido Socialista, el Partido Regionalista y Ciudadanos, entendemos que permiten avanzar y que mejoran el texto de la ley. Y por tanto lo hacemos sin reparos. Creo que permitirán avanzar en la tolerancia hacia la diversidad afectiva, sexual y de género que contiene esta ley. Y si esto es así, aunque haya habido que ceder en algunas cuestiones, nosotros no podemos hacer otra cosa que practicar esa tolerancia también a las opiniones políticas diferentes sobre este tema.

El Grupo Popular ha sido partidario de la aprobación de esta norma y no necesitamos como algunos nos acusan de que se nos despejen todas las incógnitas que pueden plantearse al respecto de este tema. Porque de lo que aquí hablamos es de derechos. Y cuando legislamos estamos legislando sobre derechos de ciudadanos de Cantabria. Lo que se pretende con esta Ley es proteger derechos de ciudadanos de Cantabria.

Entendemos que esta es una ley para todos los ciudadanos de Cantabria, no solo para el colectivo LGTBI. Es una ley de todos, con sus enmiendas, de cada uno por igual; porque la verdad es que solamente tiene un camino y es que el dictamen de este proyecto hoy saldrá adelante en esta comisión.

Además, esta ley plantea como usted ha dicho medidas de prevención de la discriminación, de promoción de la inclusión social, de visibilidad de las personas LGTBI en toda la comunidad que se encuentran en riesgo de exclusión. Y Cantabria necesita seguir avanzando en esta senda. Queda mucho camino por recorrer.

A nuestro juicio, lo importante no es quien inicia algo, sino cómo termina. Esta ley no salió adelante la pasada legislatura simplemente porque el Gobierno no quiso. La presentó tarde y sabían que iba a decaer, que no daba tiempo a tramitarla, buscaron la coartada del tiempo para achacar a la oposición su no aprobación y se equivocaron. Porque la verdad es que podía haber salido si lo hubiera presentado en tiempo.

Con el nuevo Gobierno, tras mediáticos anuncios se presentó un nuevo proyecto de ley; un proyecto de ley técnicamente..., no voy a decir malo, pero no muy bueno. Y la prueba es que se han presentado multitud de enmiendas para mejorarlo: 53 enmiendas sobre 59 artículos, y una de ellas sola eliminaba 13 artículos. Y una de ellas promovía la modificación de la exposición de motivos, del preámbulo. Permítame, señoría, pero esto más se parece a una enmienda a la totalidad al proyecto del Gobierno que al...

Y creo sin embargo que ha sido positivo y que ha salido bien, por eso lo hemos apoyado todo prácticamente. Y vamos a votar favorablemente a todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, Regionalista y Ciudadanos, y el resto las transaccionamos; ninguna nos vamos a oponer ni nos vamos a abstener.

Creemos que este dictamen hemos contribuido entre todos a hacer una ley para todos, para garantizar los derechos de todos y una ley que pretende amparar a todos.

Y mención especial -quiero detenerme aquí- me parece que es el compromiso que adquiere con la protección a los menores. Porque si las personas LGTBI adultas han sufrido y sufren discriminación, desatención, abandono, esto es especialmente grave cuando hablamos de menores. Porque si creemos que es una ley que quiere cambiar la vida de estas personas o contribuir a ello, tenemos que hacer una ley que no deje espacios de exclusión, una ley que busque garantizar la protección de los más vulnerables; que no busque no solo combatir actividades fóbicas, que van a ser penalizadas y esta ley lo recoge como corresponde, vengan de donde vengan; sino que busque también promover un cambio cultural en nuestra sociedad necesario para que estas actitudes no se produzcan.



Entendemos desde el Partido Popular que esta ley es una ley para garantizar el derecho de toda persona en Cantabria a no ser discriminada por razón de su orientación sexual o identidad o expresión de género. Una ley que profundice en la igualdad. Que viene a reparar una discriminación, una discriminación histórica que viene sufriendo el colectivo LGTBI en muchos, demasiados ámbitos. Una ley para luchar contra la LGTBIfobia que sigue ahí, está presente en nuestra sociedad, aunque no tenga, afortunadamente en Cantabria, grandes expresiones, pero en otras comunidades autónomas lo estamos viendo todos los días, sigue ahí, está ahí. Una ley que garantice la protección efectiva por parte de la administración a las personas que sean víctimas, bien sean de discriminación, de delitos de odio. Una ley, en definitiva, para no dejar atrás a los más olvidados.

Como les decía, entendemos que los derechos no tienen que tener ideología. Y eso es lo que pretendemos hoy reclamar en este Parlamento; porque estamos hablando fundamentalmente de igualdad, de no discriminación, de justicia, de tolerancia, de respeto. Estamos hablando de reconocimiento de la personalidad, de prevención, de intimidad, de un tratamiento adecuado en materia de salud.

O sea, la cantidad de regulación que hemos hecho en los artículos, de políticas públicas que garanticen la igualdad de género y de la diversidad familiar. Y en eso el Partido Popular va a estar ahí, no lo duden.

Señorías, hay leyes de igualdad que persiguen la igualdad legal. Sin embargo, hay leyes como ésta cuyo dictamen hoy vamos a aprobar aquí, que yo diría que van más allá, que luchan contra la discriminación y por la integración plena.

A mi entender esta ley tiene un objetivo fundamental más ambicioso que legislar derechos, que es transformar marcos culturales de nuestra sociedad. Esa entiendo que es la principal virtualidad de esta ley. Porque en definitiva no es ninguna ley, sino la transformación cultural lo que realmente va a llevar a nuestra sociedad a lograr la igualdad entre las personas heterosexuales, homosexuales, bisexuales y transexuales. Y no es otra cosa que las reivindicaciones de derechos que en su momento fueron considerados injustos, que fueron considerados anti naturales, que fueron considerados absurdos e incluso odiosos.

Porque apoyar los derechos de las personas LGTBI en Cantabria no es hacerse la foto. Aprobarse, apoyarlos es que todos hoy votemos aquí de forma unánime esta ley, aunque no nos guste. Somos conscientes que habrá mucha gente que entenderá que con la aprobación de esta ley estará todo hecho. Sin embargo, aún queda mucho camino por andar. Porque todavía en nuestra sociedad sigue habiendo LGTBIfobia, sigue habiendo agresiones, en el sistema educativo hay acoso. Hay jóvenes aún, esperemos que a partir de ahora ya no más, sometidos a pseudoterapias que se siguen produciendo y siguen produciendo daño. En definitiva, LGTBIfobia que sigue produciendo mucho dolor.

Pero esta ley que hoy vamos a aprobar aquí, sin duda va a ser un peldaño más en el camino hacia la completa extinción del odio y del prejuicio a las personas LGTBI.

Señorías creemos que ya es momento de parar este fenómeno que nos preocupa, que no es otro que la tendencia que parece que se consolida en nuestro mundo a volverse a llenarse de verdades únicas, de concepciones excluyentes, de poseedores de las esencias.

Nos preocupa este afán que está creciendo por imponer la diferencia, separarse, reivindicar una pureza inexistente. No pretendemos que Cantabria sea una sociedad igual, una sociedad uniforme. Queremos justo lo contrario, queremos una sociedad plural, una sociedad en que la diferencia dé igual.

Queremos una sociedad en que la diversidad no importe no porque cada persona o cada singularidad no importen sino porque todas las personas tengan el mismo valor.

En definitiva, señorías, el Partido Popular vota hoy sí. Sí a esta ley que como ninguna asume y legitima una determinada comprensión de la realidad, sin limitarse a aprobar derechos, una comprensión de la realidad que es opuesta a la tradicional. Porque en lo que se refiere a los derechos de las personas LGTBI ha tenido un gran coste llegar hasta aquí. Y por eso aprobaremos todas las enmiendas y agradecemos al partido Socialista, partido Regionalista y Ciudadanos que aprueben las que hemos presentado y que no hemos retirado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra para su intervención la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, Sra. Aguirre, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidenta. Buenos días señorías.

Nos encontramos hoy aquí en el estudio, debate y votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria de garantías de derechos de personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales, intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

Ley que tuvo entrada en este Parlamento y como han expuesto el resto de portavoces se componía de una exposición de motivos, de 59 artículos y 3 disposiciones finales. Y sobre la misma, y por no reiterarme, se han escuchado numerosas comparecencias de expertos, comparecencias que para mi Grupo Parlamentario considerábamos que eran de sumo interés. Era fundamental en este trabajo parlamentario escuchar a los diferentes colectivos, a los diferentes expertos que tenían mucho que decir y aportar. Y de hecho de esas aportaciones entendemos que han venido estas enmiendas que han mejorado el texto.

En este caso se nos hizo, por parte de algunos, algunas organizaciones, crítica, crítica a estos parlamentarios por solicitar esas comparecencias, que entendemos que eran de sumo interés. Críticas que, a día de hoy y del consenso alcanzado por los grupos parlamentarios, los cuatro grupos parlamentarios de esta cámara, entiendo que han quedado justificadas cómo realmente esas comparecencias han sido necesarias, porque realmente el texto normativo considero que ha sido mejorado ostensiblemente y en la defensa de esos derechos.

Como decía, después de aquellas comparecencias y sin dilación se planteó el periodo de enmiendas. Hubo mucho trabajo por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista, que conjuntamente presentamos 53 enmiendas y fueron estudiadas, trabajadas por parte del Grupo Parlamentario Popular. Se recogieron 24 enmiendas, que posteriormente y puestas en común, ciertamente le tengo que dar la razón en cuanto a muchas de ellas eran muy coincidentes con las nuestras. En el ámbito de alcanzar un texto conjunto, necesario, al final hemos llegado al consenso alcanzado en el día de hoy, en el que se van a aprobar. Se han transaccionado 6 enmiendas, se han retirado algunas por ustedes, porque muchas de ellas eran coincidentes con las que nosotros presentábamos.

Trabajo y consenso, señorías, que como ha manifestado el Sr. Marañón podemos felicitarnos. Felicitar al Sr. Marañón, al Sr. Pascual, a la Sra. Cobo; trasladarle las felicitaciones también a las Sra. Paz de la Cuesta; porque estas enmiendas mejoran la redacción del proyecto que fue remitido por la Consejería de Universidades.

Buen trabajo, buen trabajo del grupo parlamentario que es las potestades de esta cámara. Buen trabajo de cuatro grupos. Ustedes, señor del Grupo Parlamentario Mixto, mire, le voy a dedicar a su grupo 25 segundos, que yo creo que es más del tiempo de los que ustedes han dedicado a trabajar por esta ley.

Nada tienen que decir al respecto, nada tienen que aportar, ninguna enmienda que presentar, ningún conocimiento que ofrecer. No nos enteraremos por otros medios, pero les recuerdo, como les hemos recordado en algunas otras ocasiones, que la potestad legislativa está aquí. Y aquí se debate durante el proceso parlamentario y su actitud la ha mostrado en el día de hoy, es una absoluta falta de respeto.

No hay que decir que se trabaja, sino que hay que trabajar, y no es lo mismo predicar que dar trigo, y a ustedes les tengo que decir no les importa Cantabria, a ustedes otra vez es muestra de que no les importan los cántabros, a ustedes solo les importan los espectáculos mediáticos.

No sé si los segundos que he intervenido para hablar de ustedes son más de los que ustedes han intervenido en trabajar por esta ley. A usted Sr. Blanco no le ha hecho falta agua en esta intervención como le ha hecho falta a la Sra. Cobo.

Decía por lo tanto que nos felicitamos por llevar a cabo esta ley, que en el próximo pleno y del consenso alcanzado seguramente va a salir aprobada. Y esta ley nos va a dar varias lecciones, dos en particular.

Mire, la primera de ellas es una lección clara que rompemos con una ley no escrita que dice que en periodos de crisis se aparcan o se paralizan los derechos civiles, hemos asistido y hemos vivido a la mayor crisis, no podíamos esperar de esta pandemia de carácter sanitario y nos ha paralizado, pero sin embargo, sin embargo, esta ley hemos seguido trabajando en ella todos los grupos parlamentarios y hemos conseguido que no se paralice y que se alcance en el día de hoy, bueno en el próximo pleno, la aprobación de la misma.

Y una segunda lección es que en una sociedad civil organizada se debe garantizar una ley como esta, que fue traída por el Gobierno inspirada, empujada e impulsada por una sociedad civil articulada en torno a las organizaciones LGTBI de Cantabria.

Estamos dando un paso más, un paso más por vosotros, por vuestros familiares, por todos los que hayan podido sufrir en cualquier momento cualquier tipo de discriminación o una falta de trato igualitario.

Hoy damos en este Parlamento un paso más en esa lucha, junto a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, de orientación sexual o condición con esta ley.



De todas las enmiendas no voy a hacer referencia, cómo, pues me remito a lo que se ha expuesto por el resto de portavoces, las ha detallado de forma más minuciosa la portavoz del Grupo Socialista, pero se ha mejorado mucho el texto.

Había muchas reiteraciones, había muchas cuestiones en las que nos estábamos inmiscuyendo, cuestiones que no eran de nuestra competencia. Hemos recogido el órgano consultivo del LGTBI. Considero que la ley, la ley que se va a aprobar es un buen texto normativo y responde a las demandas de nuestra sociedad civil. Es un paso más.

Y solo quiero concluir diciendo eso, que es un paso más, en un largo camino que ya muchos han dado, pero que los regionalistas seguiremos en ese paso, dando más pasos y pendientes que se respeten, en todo caso, esas diferencias.

Es el reconocimiento, en esta ley, de esas diferencias es fundamental. Y, por lo tanto, el Partido Regionalista va a seguir avanzando en ello.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, señora diputada.

Finalizado el debate y si sus señorías lo consideran oportuno, se ordena la votación de la siguiente manera: en primer lugar, se procede a la votación conjunta de las 53 enmiendas, presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Socialistas y Regionalista e incorporando a dicha votación, las seis enmiendas transaccionales, presentadas por los citados grupos parlamentarios y el Grupo Parlamentario Popular, que son las enmiendas 2, 11, 13, 16, 20 y 23 y 22 -perdón- de las enmiendas presentadas por el Partido Regionalista, Socialista y Ciudadanos.

Y sí se procede también a la votación conjunta de las enmiendas 8, 15, 16 y 18 del Partido Popular, así como de las seis enmiendas transaccionales presentadas conjuntamente por los grupos parlamentarios Ciudadanos, Socialista, Partido Popular, Regionalista, sobre las enmiendas 1, 5, 9, 12, 17 y 22, todas ellas del grupo parlamentario Popular.

¿Alguna consideración?

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí, señora presidenta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero hacer constar que desde el grupo parlamentario VOX no vamos a participar en la votación de la creación de una Ley que creemos sectaria y que atenta contra la libertad, principalmente contra la libertad de los padres.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Blanco.

Pero entiendo que acepta la ordenación de la votación como le he citado... (murmullos)...

Sí, sí, pero mi pregunta era y mi exposición era que si ordenábamos el debate de la siguiente consideración.

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí, sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Vale. Gracias.

¿Votos a favor de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Regionalista, Socialista y... Regionalista y las enmiendas transaccionales del Partido Popular?

Resultado. No hay votos a favor.

Y pasamos a la siguiente votación.

Bueno, en contra. Abstenciones. Entiendo como ya se ha posicionado con nueve, vale. Pues quedan aceptadas las enmiendas con nueve votos a favor.

Y pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y las correspondientes transaccionales con los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Ciudadanos.

¿Votos a favor?

EL SR. SECRETARIO (Álvarez Palleiro): Nueve votos a favor.



DIARIO DE SESIONES

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Voto en contra y voto de abstención entiendo que no porque no se va a emitir voto. Pues quedan aceptados con nueve votos a favor.

Vale. Finalizada la votación esta presidencia declara aprobada el dictamen de la comisión al proyecto de ley de Cantabria de Garantías de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales, intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas e informo a los grupos parlamentarios del derecho que les asiste de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del reglamento del Parlamento de Cantabria y anuncio la remisión del dictamen a la presidencia del Parlamento de Cantabria a efectos de la tramitación subsiguiente.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos)